



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE 7 PERMISOS DE RECECHOS VENADO, DENTRO DEL PLAN DE CAZA PARA EL AÑO 2.025/2026, EN EL TERMINO MUNICIPAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE PUJA A LA LLANA.

El Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, previa concesión por la Orden DES/16/2025 de 29 de abril, saca a subasta **7 permisos de caza de RECECHO VENADO**, dentro del Término Municipal de acuerdo con las siguientes condiciones:

TERRENO LOTE CAZA	MACHOS NO MEDALLABLES
M.U.P. 216-217	7 (1 se reserva a cazadores locales)

PRIMERA.- El acto público de la puja se realizará el día **25 de junio de 2.025, a las 12'00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Hermandad de Campoo de Suso.

1 de los permisos se reserva a cazadores locales, y los 6 restantes para los demás cazadores, no obstante su número podrá ampliarse, hasta un máximo de 7, en el caso de que no se adjudique el permiso reservado a vecinos del municipio.

SEGUNDA.- La puja se abrirá en un precio inicial de **1.125,00 € por permiso** y **250,00 € por permiso** (el reservado a cazadores locales.)

TERCERA.- La subasta se ejecutará por el procedimiento de pujas a la llana (personalmente por el interesado o representante). También se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán contener fotocopia del D.N.I. del oferente y cheque expedido a favor de este Ayuntamiento por el importe ofertado, devolviéndose a los que no resulten adjudicatarios los cheques aportados. El oferente deberá señalar el número de permiso o permisos por los que hace la oferta. En primer lugar se abrirán estos sobres, para a continuación conocer la puja verbal.

CUARTA.- El adjudicatario deberá ingresar el importe que resulte de la adjudicación, y 30,00 € en concepto de fianza, **en un plazo no superior a dos días tras la subasta.** De no hacerlo así, perderá todo derecho y se procederá de nuevo a la subasta del permiso Celebrada la batida, y previo informe del Guarda acompañante de no existir responsabilidad alguna que cubrir con la misma será devuelta al adjudicatario, el importe de la fianza.

QUINTA.- Su pago deberá efectuarse necesariamente por medio de transferencia bancaria.

SEXTA.- Efectuando el pago se les extenderá por el Servicio de Montes, antes de iniciarse la batida, el oportuno permiso individual y personal, para lo cual deberán aportar copia del D.N.I.

Firma 2 de 2	SECRETARIA - INTERVENTORA
04/06/2025	
MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	
Firma 1 de 2	ALCALDE
04/06/2025	
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	f2726ae3fc564520a48ebe2fba7e61a4001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

SEPTIMA.- Serán de directa aplicación el Decreto 15/2008 de 22 de febrero por el que se regulan las Reservas Regionales de Caza, en desarrollo de la Ley 12/2006 de 17 de julio de Caza de Cantabria, y las normas contenidas en la Orden DES 16/2025 de 29 de abril por la que se aprueba el Plan Anual de Caza de la Reserva Regional de Caza Saja para la temporada 2025/2026, publicada en el B.O.C. nº 85, de fecha 06/05/2025, y la presentación de oferta supondrá la plena aceptación de las mismas.

OCTAVA.- Ambas partes se someterán, para la solución de los problemas contenciosos que pudieran surgir, a la jurisdicción y arbitraje del Servicio de Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.

El presente pliego de condiciones fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de junio de 2025, y para que conste firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Hermandad de Campoo de Suso, a fecha de la firma electrónica

VºBº
El Alcalde

La Secretaria

D. Pedro Luis A. Gutiérrez Glez

Dª Mónica de la Riva Lanuza

Firma 1 de 2	PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	04/06/2025	Firma 2 de 2	MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	04/06/2025	SECRETARIA - INTERVENTORA
	ALCALDE					

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	f2726ae3fc564520a48ebe2fba7e61a4001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

